

**RESOLUCION No REC 202 -25
(24 de abril de 2025)**

**POR LA CUAL SE AMPLIA EL TERMINO PARA LAS POSTULACIONES DENTRO DEL
PROCESO DE ELECCION DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES Y DOCENTES
ANTE LOS DIFERENTES CONSEJOS DE ESCUELAS DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ**

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ-UNIPAZ,
En su calidad de representante legal del Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ-, en
uso de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución No REC-187 del 11 de abril de 2025 se convocó el proceso para la elección de representante de estudiantes y docentes ante los diferentes Consejos de Escuelas del instituto universitario de la paz – UNIPAZ.
2. Que, según la cronología establecida en la resolución ya mencionada, la fecha límite para las postulaciones a las Representaciones de los Estudiantes y Docentes ante los Consejos de Escuelas de UNIPAZ, es hasta el día veinticinco (25) de abril de 2025.
3. Que en sesión No 12 del 24 de abril de 2025, los representantes estudiantiles ante ese cuerpo colegiado solicitaron la posibilidad de ampliar el periodo de postulaciones con el fin de garantizar mayor participación de este estamento en estos espacios democráticos.
4. Que atendiendo a dicha solicitud el Consejo Académico estimo que era viable acceder a la misma en tanto que es importante promover la cultura democrática y UNIPAZ como institución de educación se constituye en un pilar de la sociedad democrática haciéndose necesario ampliar la fecha límite para las **POSTULACIONES A LAS REPRESENTACIONES DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES ANTE LOS DIFERENTES CONSEJOS DE ESCUELAS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ- UNIPAZ**, y así realizar una mayor difusión del proceso de elección que permita mayor participación.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución REC 187-25 el cual quedará de la siguiente manera:

“... ARTÍCULO SEGUNDO: El procedimiento a seguir para el presente proceso de Elección será el que se describe a continuación:

REPRESENTACIONES ESTUDIANTILES Y PROFESORALES ANTE CONSEJO DE ESCUELAS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO D ELA PAZ - UNIPAZ		
ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Postulaciones a las Representaciones de los Estudiantes y Docentes. La postulación se hará a través del correo electrónico: elecciones@unipaz.edu.co , en el cual se deberá identificar con claridad los datos de identificación personal, el programa al cual pertenece y el cargo al cual aspira.	Desde el 21 de abril de 2025 al 02 de mayo de 2025 hasta las 04:00 p.m.	Secretaría General
Verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos inscritos a cada una de las representaciones estudiantiles y docentes	05 de mayo de 2025	Secretaría General
Publicación del listado de los candidatos habilitados a cada una de las representaciones estudiantil y docente a través de la página web institucional www.unipaz.edu.co	06 de mayo de 2025	Secretaría General
Socialización de los perfiles y propuestas de los candidatos habilitados para las representaciones estudiantil y docente ante el Consejo Directivo.	Del 06 al 14 de mayo de 2025	La Secretaría General garantizará la publicación de cada uno de los perfiles de los candidatos a las diferentes representaciones estudiantil y docente a través de la página web institucional.
		La Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora para las Tecnologías de la Información apoyará la fase de socialización de perfiles y propuestas de los candidatos a las diferentes representaciones estudiantil y docente, con el desarrollo de las siguientes actividades:
		<ul style="list-style-type: none"> Publicación en página web institucional https://unipaz.edu.co/, de banner y noticia informativa.
		<ul style="list-style-type: none"> Publicación en página web institucional https://unipaz.edu.co/elecciones.html, información, perfiles y propuesta de los candidatos.
		<ul style="list-style-type: none"> Elaboración y Difusión en redes sociales institucionales y emisora virtual de videos cortos de los candidatos.
<ul style="list-style-type: none"> Socialización y presentación de propuestas por medio de la plataforma Facebook live de UNIPAZ. 		

REPRESENTACIONES ESTUDIANTILES Y PROFESORALES ANTE CONSEJO DE ESCUELAS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO D ELA PAZ - UNIPAZ		
		<ul style="list-style-type: none"> Proyección y difusión de videos con en el cual se promueva la importancia de las elecciones institucionales. Envío masivo de correos institucionales donde se compartan las diferentes piezas publicitarias, con los docentes y estudiantes de la institución.
Designación de veedores para el certamen electoral (Art. Trigésimo segundo Acuerdo CDI 013-24)	14 de mayo de 2025	Resolución rectoral
Proceso electoral virtual	21 de mayo de 2025. En horario de 8:00 am a 4:00 pm.	*Secretaria General *Oficina Asesora de Planeación *Oficina Asesora para las Tecnologías
Publicación de Resultados	21 de mayo de 2025	*Secretaria General *Oficina Asesora de Planeación *Oficina Asesora para las Tecnologías *La Secretaria General a través de la página web institucional garantizara la publicación de resultados del proceso electoral.
Presentación de reclamaciones y resolución de las mismas.	22 de mayo de 2025	Secretaria General

PARÁGRAFO PRIMERO: El proceso electoral virtual para la elección de los diferentes representantes de los estudiantes y docentes ante los Consejos de Escuelas, se desarrollará el día **veintiuno (21) de mayo de 2025** y se llevará a cabo en un lapso de ocho (8) horas continuas en el horario de 8:00 a.m., hasta las 4:00 p.m. Lo anterior sin perjuicio de que en el evento que no fuere posible utilizar el mecanismo de votación virtual por caídas del Sistema, confirmadas por la Oficina Asesora para las Tecnologías de la Información y la Comunicaciones y por la Jefe de la Oficina de Evaluación y Control de Gestión el tiempo total dispuesto para cualquiera de las votaciones será ampliado en la misma cantidad de tiempo que haya durado el evento que impidió temporalmente la participación.

PARAGRAFO SEGUNDO: El derecho a votar en el presente proceso electoral es personal e intransferible. La Secretaría General con el apoyo del equipo TIC, el equipo de comunicaciones, la Oficina de Registro Control Académico, la Oficina de Gestión Humana, la Oficina Asesora para las Tecnologías de la Información y la Directora del Centro de Información, se encargarán de la difusión del mecanismo de acceso que utilizarán los electores y de hacer las recomendaciones que sean pertinentes.



ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barrancabermeja, a los veinticuatro (24) días de abril de dos mil veinticinco (2025).

OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
RECTOR


Vo. Bo. Jemmys Beltrán Basca.
Secretaria General

